

Resolución del Comité Ejecutivo para el Consorcio de la Zona Franca de Santander de designación de los miembros de la nueva Mesa de Contratación Permanente de acuerdo a la nueva Ley de Contratos 9/2017

En virtud de lo dispuesto en los artículos 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se procede a designar, con carácter permanente, a los miembros de la Mesa de Contratación del Consorcio de la Zona Franca de Santander, que quedará constituida de la forma siguiente:

<u>Presidente:</u>	Titular:	Fernando Cámara del Castillo (Secretario General)
	Suplente:	Fermín Pérez Trueba (Depart. de Contrataciones).
<u>Vocal Económico:</u>	Titular:	Luis Fernando López Cámara (Depart. de Contabilidad).
	Suplente:	Fermín Pérez Trueba (Depart. de Contrataciones).
<u>Vocal Secretario:</u>	Titular:	Miguel Villa San Juan (D. Secretaría- Gestión Aduanera).
	Suplente:	Rodrigo Fernández Quintana (Depart. Facturación).
<u>Vocal</u>		Fermín Pérez Trueba (Depart. de Contrataciones).
<u>Vocal:</u>		Rodrigo Fernández Quintana (Depart. Facturación).
<u>Vocal Jurídico:</u>	Titular:	D. Alberto Alonso Muriedas (Abogacía del Estado)
	Suplente:	D. Telmo Esteban Fernández (Abogacía del Estado)
<u>Interventor/a:</u>	Titular:	Dña. Ana M ^a Jiménez García (Interventora Delegada)
	Suplente:	D. José Jesús Cuesta Gómez (Interventor Auditor Regional)

Esta composición permanente de la Mesa de Contratación también será el órgano de asistencia al Órgano de Contratación en los expedientes de carácter patrimonial, como Mesa de Licitación.

No obstante, para la adjudicación de determinados contratos cuyas circunstancias así lo requieran, el Órgano de Contratación podrá designar, de manera específica, a los miembros de la Mesa de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, así como a los miembros que compongan la Mesa de Licitación igualmente con carácter específico.

El presente acuerdo deja sin efecto el adoptado el día 14 de Junio de 2019 sobre designación, con carácter permanente, de los miembros de la Mesa de Contratación y Mesa de Licitación del Consorcio de la Zona Franca de Santander.



A 28 de Noviembre de 2022.- El Delegado Especial del Estado en el Consorcio de la Zona Franca de Santander, Francisco Javier Fernández Mañanes